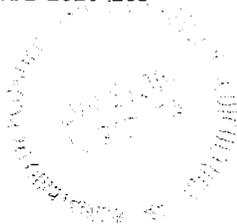


MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RECTIFICA RES. EX. E-2020-209



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2020-209  
QUE AUTORIZA A CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA  
S.A. PARA REALIZAR PESCA DE INVESTIGACIÓN QUE  
INDICA.

VALPARAÍSO, 11 MAY 2020

R. EXENTA. N° 1230

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P. INV.) N° 022, de fecha 16 de abril de 2020; la Resolución Exenta N° E-2020-209 de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° E-2020-209, esta Subsecretaría autorizó a Centro de Ecología Aplicada S.A. para desarrollar una pesca de investigación conforme los términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado "**Monitoreo Limnológico Asociado al Proyecto Central Hidroeléctrica Rucalhue, Región del Biobío**".

2.- Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría informa, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 022/2020, que se incurrió en un error en el informe técnico que sirvió de fundamento a la mencionada resolución, al individualizar erróneamente al personal técnico participante.

3.- Que, en consecuencia, se debe rectificar la Resolución Exenta N° E-2020-209, que autorizó la pesca de investigación citada.

**RESUELVO:**

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° E-2020-209, que autorizó a Centro de Ecología Aplicada S.A., R.U.T. 78.294.470-3, con domicilio en Av. Príncipe de Gales N° 6465, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, para desarrollar una pesca de investigación conforme los términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado "**Monitoreo Limnológico Asociado al Proyecto Central Hidroeléctrica Rucalhue, Región del Biobío**" en el sentido de reemplazar el inciso segundo de su numeral 13.- por el siguiente:

*"Asimismo el Jefe de Proyecto y personal técnico participante del estudio corresponde a las personas que se indica, en las calidades que en cada caso se señalan, según la información adjunta en el currículum vitae de cada uno de ellos:*

Nombre	RUT	Profesión	Función
Manuel Contreras Leiva	8.990.546-K	Biólogo	Ecología acuática
Anaysa Elgueta Herrera	16.651.244-1	Bióloga	Métodos muestreo Limnológicos
Leopoldo Fuentes Benitez	9.785.227-8	Biólogo	Ecología de peces
Marcelo Saavedra Perez	10.337.388-3	Biólogo	Ecología Acuática
Orlando Jara Perez	15.633.968-7	Biólogo Marino	Ecología Acuática
Aldo Barba Asenjo	16.336.535-9	Biólogo Marino- Ingeniero Ambiental	Ecología acuática
Elizabeth Chihuailaf Vega	17.604.598-1	Ing. Recursos Naturales Renovables	Ecología Acuática
Natalia Muñoz Herrera	16.375.146-1	Bióloga Marina	Ecología Acuática
Luis Vega Arancibia	8.189.976-2	Biólogo Marino	Métodos muestreo Limnológicos
Manuel Segovia Chamorro	17.388.649-7	Biólogo Marino	Métodos muestreo Limnológicos
Joksan Araya Toro	16.987.649-5	Ingeniero Acuicultor	Métodos muestreo Limnológicos
Barbara Toledo Espinoza	18.809.112-1	Bióloga	Métodos muestreo Limnológicos
Aliro Jesús Manosalva Arriagada	16.675.184-5	Biólogo	Profesional de terreno

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE**



CGS/MRP/css


  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura